

Cambio demográfico y pensiones de la Seguridad Social

Fidel Ferreras Alonso

Miembro del Instituto Europeo de Seguridad Social
y colaborador del Instituto Max Planck/Múnich

La evolución demográfica en los últimos años se presenta como una situación a tener en cuenta para el diseño de las políticas sociales. También va a condicionar su desarrollo y va a hacer aparecer nuevas y distintas formas de protección que las que en un primer momento fueron diseñadas por la Seguridad Social.

No se niega que la evolución demográfica que se está produciendo en los países europeos des-
emboque en un envejecimiento de la sociedad que, además, se acelera por el bajo índice de natalidad. En esta evolución coinciden dos fenómenos: por una parte, se espera una mayor esperanza de vida, y actualmente se desconocen los límites de ese aumento; y, por otra, el bajo índice de natalidad en Europa. El incremento del índice de natalidad casi con toda probabilidad no será suficiente para frenar la aceleración del envejecimiento.

En cualquier caso, los costes que generará ese envejecimiento no corresponden solamente a un mayor gasto en pensiones, sino también en lo que respecta al orden sanitario, farmacéutico, de dependencia, etc.

Por otra parte, la mayor incorporación de la mujer al mercado de trabajo puede generar que el porcentaje de mujeres cotizantes se iguale con el de hombres. Eso significa que, como resultado de la mayor esperanza de vida de las mujeres, se producirá un incremento del coste, no sólo de las pensiones, sino también del resto de las prestaciones.

El incremento de una mayor productividad puede llegar a neutralizar en parte las variables que inciden sobre el mayor gasto, aunque va a resultar sumamente difícil que lo logre en su totalidad. Las mayores tasas de actividad, como así lo preveía el escenario de Lisboa para 2010, son muy deseables, pero hasta ahora no han sido alcanzadas y nadie puede predecir cuál va a ser su comportamiento en el medio plazo.

En ese escenario es donde se tendrán que producir las reformas necesarias en el sistema de pensiones y, más explícitamente, respecto de la jubilación. Las disfunciones de una mala estructu-

ra del sistema tienen sus límites y sus efectos con el transcurso del tiempo se agotan. Por ello, se hace necesario buscar nuevas fórmulas de cálculo de las pensiones, eliminar las medidas contradictorias que pueden neutralizarse entre sí, unificar las fórmulas de cálculo de todas las pensiones, e incluso repensar las propias pensiones mínimas, entre otros efectos. Estos cambios necesarios e importantes se refieren al buen funcionamiento del sistema, pero sus efectos tendrán carácter temporal.

Ante esta nueva situación, será necesario acometer la reforma desde otras perspectivas, pues, anteriormente, en los sucesivos cambios que se han venido produciendo en las pensiones, nunca la evolución demográfica se consideraba de vital trascendencia.

Las reformas que la situación demográfica vaya exigiendo no deberían significar un cambio del modelo actual de reparto y de responsabilidad del Estado, pues es el modelo que a lo largo de toda la historia de la Seguridad Social mejor ha sabido adaptarse a las cambiantes situaciones sociales que constantemente se han venido produciendo.

Los cambios que previsiblemente va a exigir la evolución y el contexto demográfico no deberían significar una reducción del nivel de protección en pensiones hasta ahora alcanzado. Ésa no debería ser la alternativa, pues hay modelos de solución más aceptables por la propia sociedad, como es hacer coincidir paulatinamente la edad real con la edad legal de la jubilación, modelo que puede incluir incluso la voluntariedad. Con estos mecanismos, se trata, en cualquier caso, de garantizar y superar el nivel de protección alcanzado y la confianza en el futuro de las pensiones.

La utilización de otros mecanismos de protección para complementar las pensiones públicas no debería aparecer como un mecanismo perverso, sino como una solución para alcanzar ingresos en la situación de pasivo cercanos a los alcanzados en activo. La negociación colectiva no debería ignorar esos mecanismos complementarios de protección de los trabajadores. Probablemente, sería socialmente valorado y considerado como un elemento de solidez y madurez del sistema público.

En resumen, las conclusiones principales de este trabajo son las siguientes:

- La evolución demográfica es un factor que necesariamente ha de tenerse en cuenta para el diseño de las políticas sociales y para las futuras reformas en el sistema de pensiones y, muy especialmente, respecto de la jubilación. La adaptación al nuevo contexto demográfico no necesariamente ha de significar una reducción del nivel de protección en pensiones hasta ahora alcanzado.
- Los costes que generará el mayor envejecimiento de la población no se corresponderán solamente con un mayor gasto en pensiones, sino también con el mayor gasto que se genere en el orden sanitario, farmacéutico, de dependencia, etc.
- Una mayor tasa de actividad, así como el incremento de la productividad, pueden llegar a neutralizar en parte las variables que inciden sobre el mayor gasto en protección social.
- La utilización de otros mecanismos de protección para complementar las pensiones públicas, que pueden introducirse a través de la negociación colectiva, puede contribuir al mantenimiento o a una mayor aproximación al nivel de ingresos alcanzado en la situación de activo.